



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2010
INFORME DE RESULTADOS,
MUNICIPIO DE BACERAC, SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de Bacerac

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

XI. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Bacerac.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Bacerac.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Bacerac, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos	\$4,902	Acreedores diversos	\$74,272
Deudores diversos	9,225	Gobierno del Estado	75,151
		Fondos ajenos	107,177
TOTAL CIRCULANTE	\$14,127	TOTAL CIRCULANTE	\$256,600
FIJO		TOTAL PASIVO	
Parques y jardines	53,863	TOTAL PASIVO	\$256,600
Terrenos	20,095		
Edificios	17,401	PATRIMONIO	
Mobiliario y eq. de oficina	199,386	Patrimonio municipal	2,329,009
Equipo de transporte	1,858,517	Resultado de Ejercicios Anteriores	3,352,590
Maquinaria y equipo	179,747	Resultado del Ejercicio Actual	(3,595,063)
TOTAL FIJO	\$2,329,009	TOTAL PATRIMONIO	\$2,086,536
SUMA ACTIVO	\$2,343,136	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$2,343,136

Cuentas de Orden

DEUDORAS	ACREEDORAS
Deudores por Impuesto Predial \$535,741	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial \$535,741
Bienes en Comodato 200,000	Comodato en Bienes 200,000

Notas al Balance General

Nota 1 El Total del Pasivo por \$256,600, está integrado por adeudos con: Acreedores Diversos por \$74,272, correspondientes a la Obra Tinaco Elevado por \$42,797 y un Particular por \$31,475, destinados al gasto corrientes; Gobierno del Estado por \$75,151, compuestos de un saldo por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal por \$15,151 y un anticipo a Cuenta de Participaciones para pago de aguinaldos por \$60,000, y en Fondos Ajenos por \$107,177, integrado por el Impuesto Predial por \$44,559, Impuestos Retenidos de ISR por \$60,900, Fondo de Apoyo para la Infraestructura Básica en los Municipios por \$476, Consejo Municipal de Concertación de Obras Públicas por \$98, Pavimentación de Calles por un saldo negativo de \$(415), Canal las Higueras por \$823 y Centro de Usos Múltiples por \$736.



1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$136,894
Derechos	22,612
Productos	100,372
Aprovechamientos	25,934
Participaciones	5,730,578
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,688,331
Ingresos Extraordinarios	3,830,000
Total de Ingresos	\$11,534,721
Egresos	
Servicios Personales	\$2,741,213
Materiales y Suministros	546,397
Servicios Generales	2,686,794
Transferencias de Recursos Fiscales	814,020
Bienes Muebles e Inmuebles	883,359
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	7,458,001
Total de Egresos	\$15,129,784
DEFICIT	(\$3,595,063)

Nota: El Déficit que presenta el Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, por \$3,595,063, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por el saldo inicial de Bancos y por el incremento en el pasivo de las cuentas del Gobierno del Estado y Acreedores Diversos.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Bacerac, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.06 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 6 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 10.95% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 11 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -31.17% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.31 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 31 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.52 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Bacerac mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Bacerac fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, percibió ingresos superiores al presupuesto por \$3,679,595, básicamente en el capítulo de Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al presupuesto de ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$204,517	136,894	(67,623)	(33)
Derechos	24,118	22,612	(1,506)	(6)
Productos	32,255	100,372	68,117	211
Aprovechamientos	26,159	25,934	(225)	(1)
Participaciones	5,855,798	5,730,578	(125,220)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,712,279	1,688,331	(23,948)	(1)
Ingresos Ordinarios 67%	\$7,855,126	7,704,721	(150,405)	(2)
Ingresos Extraordinarios 33%	0	3,830,000	3,830,000	100
Total Ingresos	\$7,855,126	11,534,721	3,679,595	47

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIV, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$150,405, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$7,855,126, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$7,704,721.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 67% de ingresos ordinarios y un 33% de ingresos extraordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$67,623, lo que representa un 33%, reflejándose en los conceptos de Impuesto Predial con una variación del 45%, debido a que los contribuyentes no acudieron a liquidar la totalidad de sus adeudos de este impuesto por la difícil situación económica y en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 60%, en virtud de que al inicio del ejercicio se contempló la venta de un terreno de agostadero, el cual no se llevó a cabo.



• **Productos.** Este capítulo presenta una variación superior a lo presupuestado por \$68,117, lo que representa el 211%. principalmente en el concepto de Mensura, Remensura, Deslinde o Localización de Lotes con una variación del 40%, por el mayor número de solicitudes de solares y en el concepto de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles con una variación del 442%, debido a la renta de los camiones de volteo y la motoconformadora en los trabajos realizados en las obras del Fideicomiso para coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, las cuales no estaban contemplados.

• **Participaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores al presupuesto por \$125,220, equivalente a un 2%, principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación del 2%, en Fondo de Fomento Municipal con una variación del 2% y en Fondo de Fiscalización con una variación del 4%.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** Este capítulo presenta una captación inferior al presupuesto por \$23,948, lo que representa el 1%, básicamente en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con una variación del 2%.

• **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo se registraron ingresos por \$3,830,000, mismos que se integran de la siguiente manera:

Aportación del Gobierno del Estado para la compra de dos vehículos	\$830,000
Aportación del Gobierno del Estado destinado a obras.	3,000,000

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 2.48% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 2 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%



• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$194.83 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$3.49 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 44.95% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 45 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

6

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.10 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Bacerac sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$3,595,063, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Generales e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$2,734,476	75,000	121,000	2,688,476	2,741,213	(52,737)	(2)
Materiales y Suministros	650,575	10,000	42,000	618,575	546,397	72,178	12
Servicios Generales	2,320,800	93,700	43,700	2,370,800	2,686,794	(315,994)	(13)
Transferencias de Recursos Fiscales	530,400	50,000	0	580,400	716,460	(136,060)	(23)
Gasto Corriente 44%	\$6,236,251	228,700	206,700	6,258,251	6,690,864	(432,613)	(7)
Transferencias de Recursos Fiscales	98,400	0	0	98,400	97,560	840	1
Bienes Muebles e Inmuebles	30,000	841,250	0	871,250	883,359	(12,109)	(1)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,468,475	2,838,345	0	4,306,820	7,458,001	(3,151,181)	(73)
Gasto de Inversión 56%	\$1,596,875	3,679,595	0	5,276,470	8,438,920	(3,162,450)	(60)
Deuda Pública 0%	\$22,000	0	22,000	0	0	0	0
Total de Egresos 100%	\$7,855,126	3,908,295	228,700	11,534,721	15,129,784	(3,595,063)	(31)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXI, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 11, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$15,129,784; es decir se observó una variación del 31%, superior en relación con el presupuesto modificado de \$11,534,721, lo que representa \$3,595,063, mas.

Servicios Personales. En este capítulo se presenta una variación superior por \$52,737, que representa el 2%, del presupuesto modificado reflejándose en las partidas de Sueldos con una variación del 1%, debido a que se contrató una persona para la dependencia de Secretaría del Ayuntamiento la cual no estaba contemplada en el presupuesto; en Remuneraciones Diversas con una variación del 30%, por la contratación de una persona a partir del mes de junio, la cual no estaba prevista en el presupuesto; en Gratificación de Fin de año con una variación del 12%, por el aguinaldo proporcionado a la persona que se



contrató en la Dependencia de Secretaría del Ayuntamiento y al personal eventual que estuvo laborando en la Dirección de Obras la mayor parte del ejercicio y en Otras Prestaciones de Seguridad Social con una variación del 14%, debido a que a personal de la Administración se le otorgó una compensación para que pagaran su servicio médico, ya que la mayoría cuenta con el servicio médico popular.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto menor al presupuesto modificado por \$72,178 equivalente al 12%, principalmente en las partidas de Material de Limpieza con una variación del 39%, debido a que no fue necesario la adquisición total de material presupuestado, ya que con el adquirido se cumplieron las expectativas y en Combustibles con una variación del 16%, en virtud de que se economizó al finalizar el ejercicio por contarse con pocos recursos económicos disponibles

• **Servicios Generales.** En este rubro se presenta una variación superior al presupuesto modificado por \$315,994, que representa el 13%, principalmente en las partidas de Gastos Financieros con una variación del 69%, debido a que se incrementó la expedición de cheques; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con una variación del 102%, en virtud de que las rehabilitaciones de los Edificios Municipales fueron mayores a las previstas en el presupuesto; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte con una variación del 66%, debido a que las reparaciones efectuadas al transporte resultaron a un costo mayor por encontrarse en malas condiciones de operación; en Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines con una variación del 44%, por aplicarse mantenimiento adicional a los parques y jardines de la comunidad; y en Gastos Ceremoniales y de Orden Social con una variación del 31%, debido a que los eventos realizados fueron por un costo superior al contemplado.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se erogaron recursos por \$814,020, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$716,460, por apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: Centros de Salud, Diversas Instituciones Educativas, OOMAPAS, Programa de Oportunidades, Ejido Bacerac, y Comuneros, Tribu Kikapoo, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$97,560, los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$883,359, destinándose a la adquisición de dos vehículo tipo pick-up modelo 2010, cinco mini enfriadores evaporativos, un conjunto modular, una mesa de juntas, y un librero.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$7,458,001, los cuales fueron destinados a la realización de 14 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.20% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$142,359 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 10.07% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 10 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$1,039.00 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio,



en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Bacerac recaudó \$285,812 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 533% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$5.33 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.17 como puntaje promedio en este apartado.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,688,234, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$1,082,425, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,077,664, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$4,546, representando el 1% dando un total de \$1,082,210. El egreso de \$1,082,210, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,082,425, determinándose una diferencia por \$215, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria número 545000027322 de Santander.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 6 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$613,495, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$608,393, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$5,047, equivalente al 1%, dando un total de \$613,440. El egreso de \$613,440 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$613,495, determinándose una diferencia por



\$55, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2010 en la cuenta bancaria número 545000027319 de Santander.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de Pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gasto de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$5,047, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Bacerac no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Seguridad Pública, Obras Públicas, Salud, Deporte, Salud, Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 76% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 92.96% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental



del cumplimiento de las metas, obteniendo 8.59 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Los ingresos del Organismo ascienden a \$269,747 y los Egresos a \$385,899 representando un Déficit de \$116,152.

Los Ingresos se conforman por Agua Potable por \$232,606, que representa el 86.23%, Alcantarillado por \$13,840, que representa el 5.13%, Otros Ingresos por \$14,301, que representa el 5.3% y Prestamos por \$9,000, que representa el 3.34%, del total.

Los Egresos se conforman por Sueldos por \$111,327, que representa el 28.85%, Otros Sueldos por \$9,765, que representa el 2.53%, Materiales por \$3,527, que representa el 0.91%, Gasolina por \$10,913, que representa el 2.83%, Gtos de Mto por \$20,186, que representa el 5.23%, CFE por \$202,014, que representa el 54.35%, Gtos Bancarios por \$8,008, que representa el 2.08% y Prestamos por \$20,159, que representa el 5.22%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Bacerac, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Cuentas por Cobrar

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se han realizado las gestiones de cobro para la recuperación de un saldo por \$33,000.

Pasivo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.



Fondos Ajenos

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observó que no se aperturó una cuenta única por los recursos Estatales y Federales recibidos por \$1,022,113.
- 1.4 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en las obras públicas ED-1008: Ampliación de Red de Agua Potable en la Localidad Ciénega de los Horcones y ED-1009: Ampliación de Red de Agua Potable Varias Calles de Bacerac por un total de \$659,907, ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Básicas en los Municipios (FAIMUN), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.
- 1.5 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la obra pública ED-1110: Rehabilitación de Red de Infraestructura Sanitaria a Laguna de Oxidación de la Localidad de Bacerac por \$344,705, ejecutada con recursos Estatales mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente unitario incompleto.
- 1.6 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la obra pública NC2-583: Construcción de Red de Agua Potable en Barrio Bella Vista por \$292,829, ejecutada con recursos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, no se presentó el expediente unitario.
- 1.7 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en la obra pública NC1-085: Construcción de Canal de Riego La Higuera, en la Comunidad de Bacerac por \$498,831, ejecutada con recursos Federales del Programa de Empleo Temporal (PET) mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente unitario incompleto.
- 1.8 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas 6208 – 401 – A: Construcción de Pavimento en Calle Sinaloa, Avenida La Paz, Avenida Revolución, Callejón Sin Nombre y Durango, en la Localidad de Bacerac, 6208 – 401 – B: Construcción de Pavimento en Callejón Hidalgo, Avenida 20 de Noviembre, Avenida Constitución y Calle Chihuahua en la Localidad de Bacerac, 6208 – 401 – C: Construcción de Pavimento en Calle Sonora, Calle Tabasco, Avenida Revolución, Calle Durango, Callejón Sin Nombre y Callejón Posterior a Palacio Municipal en la Localidad de Bacerac y 6208 – 401 – D: Construcción de Pavimento en Callejón Posterior a Palacio Municipal, Boulevard México y Avenida Morelos, en la Localidad de Bacerac por un total de \$3,022,233, ejecutadas con recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.

Estado de Ingresos y Egresos

Egresos

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se localizaron pólizas de cheque por \$722,298.



- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$77,854.
- 1.11 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas 6206 - 401: Pavimentación con concreto hidráulico, 6206 - 901: Conservación de Caminos de Terracería y 6206 - 1001: Rehabilitación de Canales de Riego, por un total de \$184,463, ejecutadas con recursos Propios mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios.
- 1.12 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas 6208-101 / ED-1109: Construcción de Tanque Elevado de Almacenamiento de Agua en la Localidad de Bacerac y 6208-201 / ED-1111: Ampliación de Red de Infraestructura Sanitaria en la Colonia Buena Vista de la Localidad de Bacerac, por un total de \$2,390,348, ejecutadas con recursos Estatales mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Ayuntamiento otorgó un aumento en dietas por \$2,400 mensuales a integrantes del Ayuntamiento sin que hayan sido autorizados por la Administración Municipal anterior.

Objetivos y Metas

- 1.14 Se procedió a fiscalizar al 31 de diciembre de 2010 y se observó que en las Dependencias denominadas: Presidencia Municipal, Secretaria de Ayuntamiento, Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Organo de Control y Evaluación Gubernamental de 2,953 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 2,745 incumpliendo con 208 consistentes en: Organizar los asuntos oficiales del C. Presidente Municipal, e Informarle de la marcha de la Administración Pública (200), Revisar y Evaluar la información financiera del ejercicio del gasto público municipal (4), Verificar el cumplimiento del sistema de control y ejecución de la obra pública (4).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que sin autorización del Ayuntamiento se pagó un comprobante de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$17,685.



1.16 En relación a la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas 6107 – 401: Pavimentación de Varias Calles Locales en el Municipio de Bacerac, 6107 – 402: Rehabilitación del Alumbrado Público en la Localidad de Bacerac, 6107 – 501: Electrificación con Paneles Solares en las Localidades de: Agua Fría, San José de los Pozos y Ciénega de Horcones del Municipio de Bacerac, 6107 – 701: Rehabilitación de Escuelas del Municipio de Bacerac, 6107 – 801: Programa de Mejoramiento de Viviendas en el Municipio de Bacerac y 6107 – 901: Conservación de Caminos de Terracería en el Municipio de Bacerac, por un total de \$1,077,663 ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	14	\$5,842,072
No Cuantificadas	2	0
	16	\$5,842,072

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$5,842,072. Esto representa el 38.61% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.30 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 39 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:



Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	4	1	3
2008	7	1	6
2009	11	1	10

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.51	20%	1.10
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.10	20%	1.02
Evaluación al ejercicio del gasto	7.17	20%	1.43
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	8.59	10%	0.86
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.30	20%	1.06
EVALUACIÓN FINAL			6.47

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Egresos.

Pólizas no localizadas

722,298

Pólizas sin evidencia documental

77,854

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.9 y 1.10. del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2010 del **Municipio de Bacerac, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Bacerac, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Bacerac, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN~~

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]